

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 1/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con fecha 13 de junio de 2011, mediante decreto de la Alcaldía 27/2011, de 21 de junio, he nombrado a don José María García Barbero primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda.

En Santa María de la Alameda, a 27 de julio de 2011.—La alcaldesa, María Begoña García Martín.

(03/27.763/11)